



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2019-19883



Fecha de ingreso:05-12-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:20-09-2024

Folio:2019-19883
Certificado de ingresos:2019-434974
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JUAN GABINO DURÁN RODRÍGUEZ Y/O JUANITA CELIA DE LA ROCHA MENDOZA
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCIÓN DE DEPARTAMENTOS
Observaciones:
Temporal: ☐



[Signature]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-123-012-00009-00-0000
Propietario: JUANITA CELIA DE LA ROCHA MENDOZA
Domicilio: CALL BARTOLOME ORTIZ DE CAMPOS 1104 COLONIA SAN FELIPE V

Se le concede permiso por el tiempo de 3 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

23 DE SEPTIEMBRE DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	509.73	440.81	562.29	COND. 50%	76,691.40
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	509.73	440.81	562.29	COND. 50%	1,278.19
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	55.15	0.00	0.00	COND. 50%	465.96
1990340	REVISION DE PLANOS	1	564.88	440.81	562.29	COND. 50%	1,324.78
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	564.88	440.81	562.29	COND. 50%	7,715.74
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	55.15	0.00	0.00	COND. 50%	93.19
TOTALES			1,694.64	1,322.43	1,686.87		\$ 87,569.27

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

1133 JUANITA CELIA DE LA ROCHA MENDOZA - OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 23-09-2024 8:18:50

Usuario:

Dirección: null

302c021411ec92ad4b3c7d465e3ad1dfefbbf1302b115a5800214471577b57924e45543b38d3b19d4119d6f00a0db